

VISTO:

El Expediente N° 76.307/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 010/2020-CS-UNPA se aprueba la presentación del Plan de Retorno de la UNPA a la Nueva Normalidad y por Resolución N° 011/2020-CS-UNPA se establecen las Tareas esenciales en la UNPA;

QUE por Resolución N° 0554/20-R-UNPA se aprueba el Plan de Retorno a la Nueva Normalidad para la reanudación gradual de las actividades en las distintas Unidades de Gestión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE obra Declaración Jurada presentada por la agente María Fernanda VERGARA, de fecha 4 de marzo de 2021 mediante la cual informa que se reintegra a las actividades presenciales en su lugar de trabajo, teniendo conocimiento que continúan vigentes las resoluciones que dispensan de asistir al puesto de trabajo y/o instancias presenciales conforme las recomendaciones del Ministerio de Salud a los trabajadores que integran grupos de riesgo;

QUE por nota N° 133-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa que el reintegro solicitado por la agente involucrada, se encuadra en el Plan de Retorno a la nueva normalidad UNPA, aprobado por Resolución N° 554/20-R-UNPA punto 7.3 -Condicionantes- Grupos de riesgo y: establece que el personal que se encuentre en alguno de los grupos denominados de riesgo por las autoridades sanitarias se incorporará, previo informe del Servicio de Medicina Laboral;

QUE el informe de Medicina Laboral de la agente VERGARA ha resultado favorable y sin observaciones;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REINTEGRAR al lugar de trabajo a la agente María Fernanda VERGARA, CUIL N° 23-27664683-4, designada en un cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, código A071, Área Secretaría de Administración, Sector Compras, Categoría CUATRO (4) CCT, partir del día 4 de marzo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, podrá solicitar el uso de la Dispensa de Asistencia al lugar de trabajo en cualquier momento, si su condición médica se viera afectada o la situación epidemiológica empeorara.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada a la Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 168/2021